

CUADRO N° 4: ARTICULACIÓN COMPETENCIAL

9	PILAR	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
3	META	Desarrollo del conjunto de las actividades económico -productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
249	RESULTADO	Se han transformado y reestructurado los procesos de gestión ambiental, implementando procedimientos ambientales eficaces y eficientes en concurrencia con las ETAs vinculadas a medidas de fiscalización, vigilancia y control ambiental.					
1	ACCIÓN PDES	Regularización e implementación de procedimientos ambientales rápidos y expeditos vinculados a medidas de fiscalización, control y sanción.					
60	ACCIÓN	SERVICIOS AMBIENTALES	Co: Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. (CPE Art. 299. II. Nro.1)		E: Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos. (CPE Art. 302. I. Nro. 5)		

9	PILAR	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
4	META	Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
251	RESULTADO	Se ha consolidado el Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas fortaleciendo la articulación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas para un desarrollo progresivo de los mecanismos de protección y gestión de las funciones ambientales.					
1	ACCIÓN PDES	Programa de gestión del sistema plurinacional de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos.					
61	ACCIÓN	ÁREAS PROTEGIDAS	Co: Conservación de suelos, recursos forestales y bosques. (CPE Art. 299. II. Nro. 4)	Co: Conservación de suelos, recursos forestales y bosques. (CPE Art. 299. II. Nro. 4) Co: Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques. (Ley Nro. 31 Art. 87. IV. Nro. 1. inc. a)	Co: Conservación de suelos, recursos forestales y bosques. (CPE Art. 299. II. Nro. 4) E: Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales. (CPE Art. 302. I. Nro. 11) Co: Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el gobierno departamental autónomo. (Ley Nro. 31 Art. 87. IV. Nro. 2. inc. a) E: De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 11, Parágrafo II del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado los gobiernos municipales tienen la competencia exclusiva de administrar áreas protegidas municipales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda. (Ley Nro. 31 Art. 88. VI)		

9	PILAR	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
5	META	Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
255	RESULTADO	Se ha reducido sustancialmente el impacto destructivo y contaminador de sistemas productivos y otros que causan potenciales daños y afectaciones ambientales.					
2	ACCIÓN PDES	Comunidades urbanas: ciudades en armonía con la naturaleza.					
62	ACCIÓN	ENERGÍAS RENOVABLES Y ECOEFICIENTES	Co: Formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos. (Ley Nro. 31. Art. 88.IV. Nro.1. Inc. a)	Co: Reglamentar y ejecutar, en su jurisdicción, el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos aprobadas por el nivel central del Estado. (Ley Nro. 31. Art. 88.IV. Nro.2. Inc. a)	Co: Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos, en su jurisdicción. (Ley Nro. 31. Art. 88.IV. Nro.3. inc. a) E: Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal. (CPE Art. 302.I. Nro.12)		

9	PILAR	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
3	META	Desarrollo del conjunto de las actividades económico-productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
248	RESULTADO	Los planes e instrumentos de planificación integral sectorial, territorial y de inversión pública han incorporado la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, y elementos de regeneración y restauración de zonas de vida, fortaleciendo los procesos económico-productivos con una visión integral.					
1	ACCIÓN PDES	Planificación, seguimiento y evaluación integral con enfoque de sistemas de vida, cambio climático y gestión de riesgos.					
63	ACCIÓN	CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	Co: Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. (Ley Nro. 31 Art. 88. V. Nro. 1. Inc. a)	Co: Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. (Ley Nro. 31 Art. 88. V. Nro. 2. Inc. a)	E: Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos. (CPE Art. 302. I. Nro. 5) Co: Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. (Ley Nro. 31 Art. 88. V. Nro. 3. Inc. a)		

2	PILAR	Universalización de los servicios básicos					
1	META	El 100% de las bolívanias y los bolívanos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
39	RESULTADO	El 95% de la población urbana cuenta con servicios de agua potable.					
1	ACCIÓN PDES	Ampliación de cobertura de los servicios de agua potable en el área urbana.					
64	ACCIÓN	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	Co: Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos. (CPE Art. 299. II. Nro. 7) Co: Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos. (CPE Art. 299. II. Nro. 9) Co: Proyectos de riego. (CPE Art. 299. II. Nro. 10)	Co: Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente planes y proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado, los gobiernos municipales e indígena originario campesinos que correspondan, pudiendo delegar su operación y mantenimiento a los operadores correspondientes, una vez concluidas las obras. Toda intervención del gobierno departamental debe coordinarse con el municipio o autonomía indígena originaria campesina beneficiaria. (Ley Nro. 31 Art.83.II. Nro.2 Inc. a)	Co: Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a la Constitución Política del Estado, en el marco del régimen hídrico y de sus servicios, y las políticas establecidas por el nivel central del Estado. (Ley Nro. 31 Art.83.II. Nro.3 Inc. a) Co: Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio. (Ley Nro. 31 Art.83.II. Nro.3 Inc. b) E: Servicios básicos así como la aprobación de tasas que correspondan en su jurisdicción. (CPE Art. 302. I. Nro. 40) E: Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos. (CPE Art. 302. I. Nro. 38) Co: Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos. (Ley Nro. 31 Art. 89.III. Nro.3 Inc. a)		

9	PILAR	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
8	META	Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
276	RESULTADO	Al menos 80 municipios implementan su gestión integral de residuos sólidos.					
1	ACCIÓN PDES	Implementación de sitios adecuados de disposición final de residuos sólidos no aprovechables y cierre técnico y saneamiento de botaderos.					
65	ACCIÓN	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Co: Formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos. (Ley Nro. 31 Art.88. IV. Nro.1. inc. a)	Co: Reglamentar y ejecutar, en su jurisdicción, el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos aprobadas por el nivel central del Estado. (Ley Nro. 31 Art.88.IV. Nro.2 inc. a)	E: Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado. (CPE Art. 302. II. Nro. 27) Co: Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos, en su jurisdicción. (Ley Nro. 31 Art.88.IV. Nro.3)		

9	PILAR	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
7	META	Agua y prevención de riesgos por cambio climático: gestión integral.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD		GAM	
270	RESULTADO	Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.					
1	ACCIÓN PDES	Gestión de riesgos de desastres naturales con respuestas oportunas y coordinadas.					
66	ACCIÓN	PREVENCIÓN DE DESASTRES			E: Ser parte del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE) que en el nivel municipal constituye el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre entidades municipales, públicas, privadas y las organizaciones ciudadanas, así como los recursos físicos, técnicos, científicos, financieros y humanos que se requieran para la reducción de riesgo y atención de desastres y/o emergencias. (Ley Nro. 31. Art. 100. III. Nro. 1) E: Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre tanto de tipo correctivo como prospectivo. (Ley Nro. 31 Art. 100. III. Nro. 4) E: Realizar evaluaciones exhaustivas del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los niveles de riesgo de desastre, monitorearlos, comunicarlos en el ámbito municipal y reportarlos hacia el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE). (Ley Nro. 31 Art. 100. III. Nro. 5) E: Gestionar y consolidar información municipal a través de un mecanismo que promueva la gestión comunitaria de la información y el conocimiento sobre riesgo, desastre y/o emergencia. (Ley Nro. 31 Art. 100. III. Nro. 6) E: Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental. (Ley Nro. 31 Art. 100. III. Nro.7) E: Implementar sistemas de alerta temprana. (Ley Nro. 31 Art. 100. III. Nro.8)		

9	PILAR	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra						
7	META	Agua y prevención de riesgos por cambio climático: gestión integral.						
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES					
			NIVEL CENTRAL	GAD		GAM		
270	RESULTADO	Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.						
2	ACCIÓN PDES	Atención de emergencia frente a desastres naturales y fenómenos climáticos.						
67	ACCIÓN	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS				E: Ser parte del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE). (Ley Nro. 31 Art. 100. III. Nro. 1) E: Promover el desarrollo de una sociedad civil activa capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo, desastres y/o emergencia. (Ley Nro. 31 Art. 100. III. Nro. 9) E: Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a la categorización que corresponda. Ejecución de respuesta y recuperación integral con cargo a su presupuesto. (Ley Nro. 31 Art. 100. III. Nro. 12) E: Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel municipal. (Ley Nro. 31 Art. 100. III. Nro. 13)		

8	PILAR	Soberanía alimentaria a través de la construcción de saber alimentarse para Vivir Bien					
2	META	Acceso universal a la Alimentación Complementaria Escolar (ACE).					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD		GAM		GAR
228	RESULTADO	Se ha logrado que la mayoría de estudiantes reciban Alimentación Complementaria Escolar por más de 150 días al año.					
1	ACCIÓN PDES	GAMs brindan alimentación complementaria a la población estudiantil.					
69	ACCIÓN	ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA			E: Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción. (CPE Art. 302. I. Nro.2)		

8	PILAR	Soberanía alimentaria a través de la construcción de saber alimentarse para Vivir Bien					
4	META	En Bolivia se reconoce y fomenta la diversificación de la producción, la protección a las variedades locales y el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC	
238	RESULTADO	Se ha fomentado e incrementado la comercialización de productos locales en los mercados y centros de abasto.					
2	ACCIÓN PDES	Otras acciones que aporten al logro del resultado.					
70	ACCIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RED DE MERCADOS MUNICIPALES			E: Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial. (CPE Art. 302. I. Nro.28)		

8	PILAR	Soberanía alimentaria a través de la construcción de saber alimentarse para Vivir Bien					
3	META	Soberanía a través de la producción local de alimentos.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC	
234	RESULTADO	Se ha diversificado la producción en el país, manteniéndose la variedad de semillas nativas y locales y la producción ecológica y orgánica.					
2	ACCIÓN PDES	Otras acciones que aporten al logro del resultado.					
71	ACCIÓN	PRODUCCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS	Co: Formular y aprobar políticas generales de protección a la producción agropecuaria y agroindustrial, que contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria del país. (Ley Nro. 31 Art. 91. I. Nro. 1 Inc. b) Co: Normar, promover y ejecutar políticas de desarrollo semillero nacional inherentes a la producción, comercialización, certificación, fiscalización y registro de semillas para contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria. (Ley Nro. 31 Art. 91. I. Nro. 1 Inc. d)	Co: Formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca, en concordancia con las políticas generales. (Ley Nro. 31 Art. 91. I. Nro. 2 Inc. a) Co: Fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola. (Ley Nro. 31 Art. 91. I. Nro. 2 Inc. b)	Co: Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general. (Ley Nro. 31 Art. 91. I. Nro. 3 Inc. b) E: Formular, proponer y ejecutar planes, programas y proyectos de industrialización de la producción nacional, promoviendo la comercialización a nivel local. (Ley Nro. 31 Art. 92. III. Nro. 5)		

11	PILAR	Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo					
3	META	Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC	
309	RESULTADO	Se ha fortalecido a la Policía boliviana con equipamiento e infraestructura moderna.					
1	ACCIÓN PDES	Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento policial (cámaras de seguridad y otros), en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas.					
73	ACCIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	Co: Seguridad ciudadana. (CPE Art. 299 II Nro.13)	Co: Seguridad ciudadana. (CPE Art. 299 II Nro.13)	Co: Seguridad ciudadana. (CPE Art. 299 II Nro.13)		

11	PILAR	Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo					
3	META	Seguridad Ciudadana para una Vida sin Violencia					
CODIGO		NIVEL CENTRAL	ENTIDADES TERRITORIALES				
			GAD	GAM	GAR	GIOC	
313	RESULTADO	Se ha reducido en 5% las tasas de criminalidad y violencia y se ha elevado la percepción de seguridad en un 10%, con la articulación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con acciones preventivas a nivel nacional, especialmente para la población de regiones con mayor incidencia criminal y más vulnerable.					
1	ACCIÓN PDES	Implementación de acciones preventivas de seguridad ciudadana.					
74	ACCIÓN	ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	Co: Seguridad ciudadana. (CPE Art. 299 II Nro.13)	Co: Seguridad ciudadana. (CPE Art. 299 II Nro.13)	Co: Seguridad ciudadana. (CPE Art. 299 II Nro.13)		
75	ACCIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	C: Electrificación urbana. (CPE Art. 299. I Nro. 3)	C: Electrificación urbana. (CPE Art. 299. I Nro. 3)	C: Electrificación urbana. (CPE Art. 299. I Nro. 3) E: Servicio de alumbrado público de su jurisdicción. (CPE Art. 302. I. Nro. 30)		

2	PILAR	Universalización de los servicios básicos					
4	META	El 100% de las bolivianas y los bolivianos están integrados a través de sistemas de transporte en sus diferentes modalidades.					
CODIGO		NIVEL CENTRAL	ENTIDADES TERRITORIALES				
			GAD	GAM	GAR	GIOC	
53	RESULTADO	Conexiones de Capitales de Departamento.					
3	ACCIÓN PDES	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la red vial municipal.					
76	ACCIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO VIAL			E: Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial. (CPE Art. 302. I. Nro.28) E: Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales. (CPE Art. 302. I. Nro.7) E: Planificar, diseñar, construir, mantener y administrar los caminos vecinales. (Ley Nro. 31. Art 96. VIII)		

2	PILAR	Universalización de los servicios básicos					
4	META	El 100% de las bolivianas y los bolivianos están integrados a través de sistemas de transporte en sus diferentes modalidades.					
CODIGO		NIVEL CENTRAL	ENTIDADES TERRITORIALES				
			GAD	GAM	GAR	GIOC	
53	RESULTADO	Conexiones de Capitales de Departamento.					
4	ACCIÓN PDES	Otras acciones que aporten al logro del resultado.					
78	ACCIÓN	TRANSPORTE MASIVO			E: Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano. (CPE Art. 302. I. Nro.18) E: Planificar y desarrollar el transporte urbano incluyendo el ordenamiento del tránsito urbano. (Ley Nro. 31. Art 96. VII. Nro. 1)		
79	ACCIÓN	ACCIONES PARA LA MOVILIDAD			E: Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano. (CPE Art. 302. I. Nro.18) E: Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales. (CPE Art. 302. I Nro.7) E: Planificar y desarrollar el transporte urbano, incluyendo el ordenamiento del tránsito urbano. (Ley Nro. 31. Art 96. VII. Nro. 1) E: Desarrollar, promover y difundir la educación vial con participación ciudadana. (Ley Nro. 31. Art 96. VII. Nro. 3) E: Regular las tarifas de transporte en su área de jurisdicción, en el marco de las normas, políticas y parámetros fijados por el nivel central del Estado. (Ley Nro. 31. Art 96. VII. Nro. 4)		

9	PILAR	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
3	META	Desarrollo del conjunto de las actividades económico-productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
248	RESULTADO	Los planes e instrumentos de planificación integral sectorial, territorial y de inversión pública han incorporado la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, y elementos de regeneración y restauración de zonas de vida, fortaleciendo los procesos económico-productivos con una visión integral.					
2	ACCIÓN PDES	Ordenamiento territorial y uso de suelos.					
80	ACCIÓN	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Co: Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques. (Ley Nro. 31. Art. 87. IV. Nro.1. inc. a))	E: Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas. (CPE Art. 302. I. Nro. 6) E: Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales. (CPE Art. 302. I. Nro. 10) E: Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos. (CPE Art. 302. I. Nro. 29) E: Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda. (CPE Art. 302. I. Nro. 41) Co: Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos. (Ley Nro. 31 Art. 87. IV. Nro. 2. Inc. b) Co: Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general. (Ley Nro. 31. Art. 91. I. Nro. 3. inc. b) C: Respetando el régimen general y las políticas sancionadas por el nivel central del Estado, los gobiernos municipales autorizarán la instalación de torres y soportes de antenas y las redes. (Ley Nro. 31 Art. 85. II. Nro. 3. inc.a)		

9	PILAR	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
3	META	Desarrollo del conjunto de las actividades económico-productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
248	RESULTADO	Los planes e instrumentos de planificación integral sectorial, territorial y de inversión pública han incorporado la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, y elementos de regeneración y restauración de zonas de vida, fortaleciendo los procesos económico-productivos con una visión integral.					
3	ACCIÓN PDES	Otras acciones que aporten al logro del resultado.					
82	ACCIÓN	REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA			E: Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos. (CPE Art. 302. I. Nro. 29) E: Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas. (CPE Art. 302. I. Nro. 6)		

2	PILAR	Universalización de los servicios básicos.					
5	META	El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
70	RESULTADO	Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país.					
4	ACCIÓN PDES	Comunidades urbanas: intervenciones integrales de mejoramiento barrial y desarrollo urbano comunitario.					
83	ACCIÓN	MEJORAMIENTO BARRIAL			E: Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial. (CPE Art. 302. I. Nro. 28)		
87	ACCIÓN	BARRIOS Y COMUNIDADES DE VERDAD			E: Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial. (CPE Art. 302. I. Nro. 28)		

9	PILAR	Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
8	META	Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD		GAM	GAR	GIOC
273	RESULTADO	Se ha incrementado y ampliado las zonas verdes, bosques urbanos y espacios públicos.					
2	ACCIÓN PDES	Otras acciones que aporten al logro del resultado.					
84	ACCIÓN	PLAZAS Y PARQUES	Co: Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. (Ley Nro. 31. Art. 88. V. Nro.1. Inc. a)	Co: Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. (Ley Nro. 31 Art. 88.V. Nro.2. Inc. a)	E: Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos. (CPE. Art. 302. I. Nro. 5) Co: Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. (Ley Nro. 31 Art. 88. V. Nro.3 .Inc. a) E: Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial. (CPE Art. 302. I. Nro. 28)		
11	PILAR	Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo					
1	META	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD		GAM	GAR	GIOC
298	RESULTADO	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.					
6	ACCIÓN PDES	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.					
85	ACCIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES			Co: Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. (Ley Nro.31 Art. 88.V. Nro. 3. inc. a) E: Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal. (CPE Art. 302.I. Nro.13) E: Servicios básicos así como aprobación de las tasas que correspondan en su jurisdicción. (CPE Art. 302. I. Nro.40)		
12	PILAR	Disfrute y felicidad de nuestras fiestas, de nuestra música, de nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio, de nuestros sueños					
1	META	Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD		GAM	GAR	GIOC
329	RESULTADO	Se ha fortalecido el patrimonio y las expresiones culturales del pueblo boliviano en el territorio nacional y en el extranjero y su reconocimiento internacional.					
4	ACCIÓN PDES	Otras acciones que aporten al logro del resultado.					
86	ACCIÓN	PATRIMONIO NATURAL Y MATERIAL			E: Promoción y conservación del patrimonio natural municipal. (CPE Art. 302. I. Nro. 15) E: Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal. (CPE Art. 302. I. Nro. 16) E: Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales. (Ley Nro. 31 Art. 86. III. Nro.1) E: Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural. (Ley Nro. 31 Art. 86. III. Nro.2)		

2	PILAR	Universalización de los servicios básicos					
5	META	El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
70	RESULTADO	Se ha reducido al menos 10% del déficit habitacional del país.					
5	ACCIÓN PDES	Otras acciones que aporten al logro del resultado.					
88	ACCIÓN	VIVIENDA SOCIAL	Co: Vivienda y vivienda social. (CPE Art. 299. II Nro. 15) Co: Establecer las normas pertinentes en aspectos y temáticas habitacionales en la formulación de la planificación territorial en coordinación con la entidad competente. (Ley Nro. 31. Art 82.II. Nro. 1. Inc. a) Co: Diseñar y ejecutar proyectos habitacionales piloto de interés social, conjuntamente con las unidades territoriales autónomas. (Ley Nro. 31. Art 82.II. Nro. 1. Inc. c)	Co: Vivienda y vivienda social.(CPE Art. 299. II Nro. 15) Co: Formular y ejecutar políticas departamentales del hábitat y la vivienda, complementando las políticas nacionales de gestión territorial y acceso al suelo, financiamiento, tecnologías constructivas y otros aspectos necesarios. (Ley Nro. 31. Art 82.II. Nro. 2. Inc. a) Co: Desarrollar las normas técnicas constructivas nacionales según las condiciones de su jurisdicción. (Ley Nro. 31. Art 82.II. Nro. 2. Inc. b) Co: Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas. (Ley Nro. 31. Art 82.II. Nro. 2. Inc. c)	Co: Vivienda y vivienda social. (CPE Art. 299. II Nro. 15) Co: Formular y aprobar políticas municipales de financiamiento de la Vivienda. (Ley Nro. 31. Art 82.II. Nro. 3. Inc. a) Co: Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas, conforme a las políticas y normas técnicas aprobadas por el nivel central del Estado. (Ley Nro. 31. Art 82.II. Nro. 3. Inc. b)		

3	PILAR	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
4	META	Fortalecimiento del sistema educativo.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
102	RESULTADO	Las unidades educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario.					
2	ACCIÓN PDES	Mejoramiento, construcción y ampliación de la infraestructura y equipamiento de las unidades educativas acordes al modelo educativo socio comunitario productivo.					
89	ACCIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	Co: Gestión del sistema de salud y educación. (CPE Art. 299.II. Nro.2)	Co: Gestión del sistema de salud y educación. (CPE Art. 299.II. Nro.2)	E: Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción. (CPE Art. 302. I. Nro.2) E: Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial. (CPE Art. 302.I. Nro.28) Co: La distribución de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en materia de educación deberá ser regulada por una ley especial, al constituirse la educación en la función suprema y primera responsabilidad del Estado, siendo ésta unitaria, pública y universal, por lo tanto tiene la obligación de garantizarla y establecer las políticas. La gestión del Sistema de Educación es concurrente con las entidades territoriales autónomas. (Ley Nro. 31 Art. 84.I.)		
90	ACCIÓN	MOBILIARIO E INSUMOS ESCOLARES	Co: Gestión del sistema de salud y educación. (CPE Art. 299.II. Nro.2)	Co: Gestión del sistema de salud y educación. (CPE Art. 299.II. Nro.2)	E: Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción. (CPE Art. 302. I. Nro.2) E: Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial. (CPE Art. 302.I. Nro.28) Co: La distribución de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en materia de educación deberá ser regulada por una ley especial, al constituirse la educación en la función suprema y primera responsabilidad del Estado, siendo ésta unitaria, pública y universal, por lo tanto tiene la obligación de garantizarla y establecer las políticas. La gestión del Sistema de Educación es concurrente con las entidades territoriales autónomas. (Ley Nro. 31 Art. 84.I.)		

3	PILAR	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
4	META	Fortalecimiento del sistema educativo.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
101	RESULTADO	La mayor parte de las unidades educativas y centros educativos del Sistema Educativo Plurinacional implementan el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.					
1	ACCIÓN PDES	Implementación del modelo educativo socio comunitario productivo.					
91	ACCIÓN	SERVICIOS EDUCATIVOS	Co: Gestión del sistema de salud y educación. (CPE Art. 299.II Nro.2)	Co: Gestión del sistema de salud y educación. (CPE Art. 299.II Nro.2)	E: Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción (CPE Art. 302.I Nro.2) Co: La distribución de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en materia de educación deberá ser regulada por una ley especial, al constituirse la educación en la función suprema y primera responsabilidad del Estado, siendo ésta unitaria, pública y universal, por lo tanto tiene la obligación de garantizarla y establecer las políticas. La gestión del Sistema de Educación es concurrente con las entidades territoriales autónomas. (Ley Nro. 31 Art. 84.I.)		

3	PILAR	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
2	META	Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente comprometido y capacitado.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
89	RESULTADO	Se han construido 4 Institutos de 4to. Nivel de Salud: Oncología, Cardiología, Gastroenterología y Nefrología. Se han construido y ampliado 12 hospitales de 3er. Nivel. Se han construido, ampliado y equipado 31 hospitales de 2do. Nivel.					
3	ACCIÓN PDES	Construcción y equipamiento de hospitales de segundo nivel.					
92	ACCIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	Co: Gestión del sistema de salud y educación. (CPE Art. 299.II Nro.2)	Co: Gestión del sistema de salud y educación. (CPE Art. 299.II Nro.2) Co: Proporcionar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del tercer nivel. (Ley Nro. 31 Art. 81. III. Nro.1. inc. c)	Co: Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención organizados en la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural. (Ley Nro. 31 Art. 81.III. Nro.2. inc. c) Co: Dotar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del primer y segundo nivel municipal para el funcionamiento del Sistema Único de Salud. (Ley Nro. 31 Art. 81.III. Nro.2. inc. f) Co: Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso. (Ley Nro. 31 Art. 81. III. Nro.2. inc. g)		

3	PILAR	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
1	META	Acceso universal al servicio de salud.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
76	RESULTADO	Se implementará el Servicio de Salud Universal					
1	ACCIÓN PDES	Consolidación del esquema de financiamiento del sector salud y la aplicación de la Ley N° 475.					
93	ACCIÓN	SEGUROS DE SALUD	Co: Gestión del sistema de salud y educación (CPE Art. 299.II Nro.2)	Co: Gestión del sistema de salud y educación (CPE Art. 299.II Nro.2)	E: Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción (CPE Art. 302.I Nro.2) Co: Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias. (Ley Nro. 31 Art. 81.III. Nro.2. inc. b) Co: Gestión del sistema de salud y educación. (CPE Art. 299.II. Nro.2) Co: Ejecutar el componente de atención de salud haciendo énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en las comunidades urbanas y rurales. (Ley Nro. 31 Art. 81.III. Nro.2. inc. e)		

3	PILAR	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
1	META	Acceso universal al servicio de salud.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
76	RESULTADO	Se implementará el Servicio de Salud Universal.					
6	ACCIÓN PDES	Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.					
94	ACCIÓN	SERVICIOS DE SALUD	Co: Gestión del sistema de salud y educación. (CPE Art. 299. II. Nro.2)	Co: Gestión del sistema de salud y educación. (CPE Art. 299. II. Nro.2) Co: Establecer mecanismos de cooperación y cofinanciamiento en, coordinación con los gobiernos municipales e indígena originario campesinos, para garantizar la provisión de todos los servicios de salud en el departamento. (Ley Nro. 31 Art. 81.III. Nro.1. Inc. g) Co: Acreditar los servicios de salud dentro del departamento de acuerdo a la norma del nivel central del Estado. (Ley Nro. 31 Art. 81. III. Nro.1. Inc.h) Co: Ejecutar los programas epidemiológicos en coordinación con el nivel central del Estado y municipal del sector. (Ley Nro. 31 Art. 81. III. Nro.1. Inc. i) Co: Monitorear, supervisar y evaluar el desempeño de los directores, equipo de salud, personal médico y administrativo del departamento en coordinación y concurrencia con el municipio (Ley Nro. 31 Art. 81. III. Nro.1.inc. k) Co: Cofinanciar políticas, planes, programas y proyectos de salud en coordinación con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en el departamento. (Ley Nro. 31 Art. 81. III. Nro.1. Inc. n) Co: Ejercer control en coordinación con los gobiernos autónomos municipales del expendio y uso de productos farmacéuticos, químicos o físicos relacionados con la salud. (Ley Nro. 31 Art. 81. III. Nro.1. Inc. o) Co: Ejecutar las acciones de vigilancia y control sanitario del personal y poblaciones de riesgo en los establecimientos públicos y de servicios, centros laborales, educativos, de diversión, de expendio de alimentos y otros con atención a grupos poblacionales, para garantizar la salud colectiva, en coordinación y concurrencia con los gobiernos municipales. (Ley Nro. 31 Art. 81. III. Nro.1. Inc. p)	E: Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción (CPE Art. 302. I Nro.2) Co: Formular y ejecutar participativamente el Plan Municipal de Salud y su incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal. (Ley Nro. 31 Art. 81.III. Nro.2. Inc.a) Co: Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias. (Ley Nro. 31 Art. 81.III. Nro.2. Inc. b) Co: Crear la instancia máxima de gestión local de la salud incluyendo a las autoridades municipales, representantes del sector de salud y las representaciones sociales del municipio. (Ley Nro. 31 Art. 81.III. Nro.2. Inc. d) Co: Proporcionar información al Sistema Único de Información en Salud y recibir la información que requieran, a través de la instancia departamental en salud. (Ley Nro. 31 Art. 81.III. Nro.2. Inc. i)		

3	PILAR	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
1	META	Acceso universal al servicio de salud.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
85	RESULTADO	Se ha reducido la incidencia de casos y defunciones de enfermedades transmisibles.					
1	ACCIÓN PDES	Implementación de actividades de prevención, detección temprana, diagnóstico y tratamiento de enfermedades transmisibles.					
95	ACCIÓN	ZOONOSIS	Co: Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. (CPE Art. 299.II. Nro.1) Co: Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. (Ley Nro. 31 Art. 88. V. Nro.1. Inc. a) Co: Implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. (Ley Nro. 31 Art. 88.V. Nro.1. Inc. b.)	Co: Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. (Ley Nro. 31 Art. 88.V. Nro.2. Inc. a)	E: Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos (CPE Art. 302.I Nro. 5) Co: Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. (Ley Nro. 31 Art. 88.V. Nro.3. Inc. a)		

3	PILAR	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
5	META	Garantía del deporte como derecho desde el Estado					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC	
111	RESULTADO	La población boliviana accede a infraestructura deportiva de calidad dotada por el nivel central y las Entidades Territoriales Autónomas para practicar o formarse en el deporte.					
1	ACCIÓN PDES	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva.					
96	ACCIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO			E: Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción. (CPE Art. 302.I. Nro.2) E: Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial. (CPE Art. 302. I. Nro.28) E: Deporte en el ámbito de su jurisdicción. (CPE Art. 302. I. Nro.14)		

3	PILAR	Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral					
6	META	Acceso universal al deporte.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC	
112	RESULTADO	Al menos 40% de bolivianas y bolivianos desarrollan regularmente actividades físico deportivas					
1	ACCIÓN PDES	Promoción y fomento al desarrollo de actividades deportivas.					
97	ACCIÓN	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA			E: Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción. (CPE Art. 302. I. Nro.2) E: Deporte en el ámbito de su jurisdicción. (CPE Art. 302. I. Nro.14) E: Espectáculos públicos y juegos recreativos. (CPE Art. 302. I. Nro.32)		

1	PILAR	Erradicación de la extrema pobreza					
2	META	Combatir la pobreza social.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC	
16	RESULTADO	La sociedad boliviana, sus organizaciones e instituciones practican el equilibrio y la complementariedad de género y generacional para el Vivir Bien.					
5	ACCIÓN PDES	Protección de derechos de niños, niñas, adolescentes en condiciones de mayor vulnerabilidad.					
98	ACCIÓN	DERECHOS CIUDADANOS			E: Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción. (CPE Art. 302. I. Nro.2) E: Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para la niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad. (CPE Art. 302. I. Nro.39)		

1	PILAR	Erradicación de la extrema pobreza					
5	META	Combatir la pobreza espiritual.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC	
35	RESULTADO	Se han implementado mecanismos y políticas para lograr la complementariedad de género y generacional.					
1	ACCIÓN PDES	Promoción valores de equidad de género y generacional.					
99	ACCIÓN	GÉNERO Y GENERACIONALES			E: Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para la niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad. (CPE Art. 302.I Nro.39) Co: Ejecutar los programas nacionales de protección social en su jurisdicción territorial (Ley Nro. 31 Art. 81. III. Nro. 2. inc. h)		

12	PILAR	Disfrute y felicidad de nuestras fiestas, de nuestra música, de nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio, de nuestros sueños					
1	META	Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.					
CODIGO			NIVEL CENTRAL	GAD	ENTIDADES TERRITORIALES	GAM	GAR GIOC
329	RESULTADO	Se ha fortalecido el patrimonio y las expresiones culturales del pueblo boliviano en el territorio nacional y en el extranjero y su reconocimiento internacional.					
1	ACCIÓN PDES	Refuncionalización, construcción y/o rehabilitación de espacios físicos destinados a la cultura y a la recreación.					
100	ACCIÓN	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES			E: Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal. (CPE Art. 302.I. Nro. 16) E: Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales. (CPE Art. 302.I. Nro. 25) E: Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales. (Ley 31 Art. 86.III. Nro.3)		

12	PILAR	Disfrute y felicidad de nuestras fiestas, de nuestra música, de nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio, de nuestros sueños					
1	META	Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.					
CODIGO			NIVEL CENTRAL	GAD	ENTIDADES TERRITORIALES	GAM	GAR GIOC
331	RESULTADO	Se han fortalecido las actividades y manifestaciones pluriculturales para mantener su vigencia y valor social aportando significativamente en la construcción del Estado Plurinacional.					
1	ACCIÓN PDES	Realización de festivales nacionales e internacionales artísticos.					
101	ACCIÓN	PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL			E: Promoción de la cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción. (CPE Art. 302.I. Nro.31) E: Espectáculos públicos y juegos recreativos. (CPE Art. 302.I. Nro.32) E: Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales. (Ley Nro. 31 Art. 86. III. Nro.1) E: Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales. (Ley 31 Art. 86.III. Nro.3)		

6	PILAR	Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
9	META	Democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector micro empresarial y comunitario.					
CODIGO			NIVEL CENTRAL	GAD	ENTIDADES TERRITORIALES	GAM	GAR GIOC
181	RESULTADO	Se han mejorado los procesos de producción en las MyPEs.					
1	ACCIÓN PDES	Centros de innovación productiva y tecnológica y mecanismos de acceso a tecnología y/o formación por parte de unidades productivas.					
106	ACCIÓN	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS			E: Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales. (CPE Art. 302.I. Nro. 4) E: Publicidad y propaganda urbana. (CPE Art. 302.I. Nro. 21)		
107	ACCIÓN	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN PROCESOS PRODUCTIVOS			E: Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales. (CPE Art. 302.I. Nro.4) Co: Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales. (Ley Nro. 31. Art. 91.I. Nro.3. Inc. a)		

6	PILAR	Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
2	META	País productor, transformador y exportador "Complejos productivos" y Turismo.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC	
154	RESULTADO	Se ha mejorado y ampliado la infraestructura y servicios turísticos con inversiones del sector privado y comunitario.					
1	ACCIÓN PDES	Ampliación y mejoramiento de infraestructura y servicios turísticos en destinos y zonas priorizadas para el turismo.					
109	ACCIÓN	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS TURÍSTICOS		E: Realizar inversiones en infraestructura pública de apoyo al turismo. (Ley Nro. 31. Art 95. III. Nro.3)			

6	PILAR	Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
2	META	País productor, transformador y exportador "Complejos productivos" y Turismo.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC	
152	RESULTADO	Se ha incrementado el número de turistas extranjeros a 2,6 millones.					
2	ACCIÓN PDES	Otras acciones que aporten al logro del resultado.					
110	ACCIÓN	SERVICIOS TURÍSTICOS		E: Políticas de turismo local. (CPE Art. 302.I. Nro.17) E: Elaborar e implementar el Plan Municipal de Turismo. (Ley Nro. 31 Art. 95.III. Nro.1) E: Formular políticas de turismo local. (Ley Nro. 31 Art. 95.III. Nro.2) E: Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal, preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo. (Ley Nro. 31 Art. 95.III. Nro.4)			

6	PILAR	Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista					
2	META	País productor, transformador y exportador "Complejos productivos" y Turismo.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC	
152	RESULTADO	Se ha incrementado el número de turistas extranjeros a 2,6 millones.					
1	ACCIÓN PDES	Promoción turística externa.					
111	ACCIÓN	PROMOCIÓN DEL TURISMO		E: Políticas de turismo local. (CPE Art. 302.I. Nro.17) E: Elaborar e implementar el Plan Municipal de Turismo. (Ley Nro. 31 Art. 95.III. Nro.1) E: Formular políticas de turismo local. (Ley Nro. 31 Art. 95.III. Nro.2) E: Establecer y ejecutar programas y proyectos que promocionen emprendimientos turísticos comunitarios. (Ley Nro. 31 Art. 95.III. Nro.5)			

11	PILAR	Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo					
1	META	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC	
301	RESULTADO	Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.					
3	ACCIÓN PDES	Participación y fortalecimiento del control social.					
112	ACCIÓN	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		E: Crear una instancia de planificación participativa y garantizar su funcionamiento, con representación de la sociedad civil organizada y de los pueblos indígena originario campesinos de su jurisdicción. (Ley Nro. 31. Art. 93. III. Nro. 2)			

11	PILAR	Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo					
1	META	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC	
298	RESULTADO	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.					
1	ACCIÓN PDES	Formación en ética pública, valores y principios, transparencia y lucha contra la corrupción.					
113	ACCIÓN	TRANSPARENCIA	Co: Sistema de control gubernamental (CPE Art.299. II. Nro.14)	Co: Sistema de control gubernamental (CPE Art.299. II. Nro.14)	Co: Sistema de control gubernamental (CPE Art.299. II. Nro.14)		

11	PILAR	Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo					
1	META	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC	
298	RESULTADO	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.					
6	ACCIÓN PDES	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.					
115	ACCIÓN	ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS	C: Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos. (CPE Art.299. I. Nro.7)	C: Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos. (CPE Art.299. I. Nro.7)	C: Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos. (CPE Art.299. I. Nro.7) E: Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos impositivos no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales. (CPE Art. 302. I. Nro.19) E: Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal. (CPE Art. 302. I. Nro.20)		

5	PILAR	Soberanía comunitaria, financiera, sin servilismo al capitalismo financiero					
1	META	Independencia financiera externa.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC	
136	RESULTADO	Se ha preservado y consolidado la gestión prudente en la contratación de deuda pública para garantizar sus fuentes de financiamiento (internas y externas) y una administración sostenible y solvente en el pago de la misma.					
1	ACCIÓN PDES	Establecimiento de lineamientos claros de endeudamiento público y su seguimiento con una visión de gestión prudente de la deuda pública.					
117	ACCIÓN	ADMINISTRACIÓN DEL TESORO Y LA DEUDA			E: Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias. (CPE Art. 302. I Nro.24) E: Constituir e implementar las tesorerías municipales, en sujeción a los principios, normas y procedimientos emitidos por el ministerio responsable de las finanzas públicas, como rector del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público. (Ley Nro. 31. Art. 108. I.)		

11	PILAR	Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo					
5	META	Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.					
CODIGO		ENTIDADES TERRITORIALES					
		NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC	
323	RESULTADO	Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos					
13	ACCIÓN PDES	Otras acciones que aporten al logro del resultado.					
118	ACCIÓN	DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN			E: Empresas públicas municipales. (CPE Art. 302 Nro. 26)		

11	PILAR	Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo					
1	META	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
298	RESULTADO	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.					
6	ACCIÓN PDES	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.					
120	ACCIÓN	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL			E: Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto. (CPE Art. 302. I. Nro.23) E: Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines. (CPE Art. 302. I. Nro.35) E: Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional. (CPE Art. 302. I. Nro. 42) E: Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, en sujeción a ley especial, conforme a las normas del Sistema de Planificación Integral del Estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental. (Ley Nro.31 Art. 93. III. Nro. 1		
135	ACCIÓN	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO			E: Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial. (CPE Art. 302. I. Nro.28)		

11	PILAR	Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo					
5	META	Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
323	RESULTADO	Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesino.					
4	ACCIÓN PDES	Asistencia técnica a los gobiernos subnacionales en el desarrollo de su normativa, ejercicio de sus competencias y en la aplicación de la separación de órganos.					
121	ACCIÓN	LEGISLACIÓN MUNICIPAL			E: Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia (CPE Art. 302. I. Nro.3)		

12	PILAR	Disfrute y felicidad de nuestras fiestas, de nuestra música, de nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio, de nuestros sueños					
2	META	Práctica y fortalecimiento de las virtudes humanas y solidarias para llevar una vida armoniosa.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
334	RESULTADO	Saber Relacionarse: se ha construido nuestra identidad colectiva y cooperación armónica.					
2	ACCIÓN PDES	Otras acciones que aporten al logro del resultado.					
122	ACCIÓN	CULTURA CIUDADANA			E: Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción. (CPE Art. 302. I. Nro.2) E: Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal. (CPE Art. 302.I. Nro.16)		

4	PILAR	Soberanía científica y tecnológica con identidad propia					
1	META	Investigación y desarrollo de tecnología.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
125	RESULTADO	El Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con acceso a la información y a la comunicación.					
1	ACCIÓN PDES	Acceso a información y comunicación para todas y todos los bolivianos.					
124	ACCIÓN	INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS MUNICIPALES			E. Estadísticas municipales. (CPE Art. 302.I. Nro.9)		

11	PILAR	Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo					
1	META	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
299	RESULTADO	Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.					
2	ACCIÓN PDES	Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.					
125	ACCIÓN	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Co: Ciencia, tecnología e investigación. (CPE Art. 299 II Nro. 3)	Co: Ciencia, tecnología e investigación. (CPE Art. 299 II Nro. 3)	Co: Ciencia, tecnología e investigación. (CPE Art. 299 II Nro. 3)		

11	PILAR	Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo					
1	META	Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
CODIGO			ENTIDADES TERRITORIALES				
			NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
298	RESULTADO	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.					
13	ACCIÓN PDES	Otras acciones que aporten al logro del resultado.					
126	ACCIÓN	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN MUNICIPAL			E: Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas Nacionales. (CPE Art. 302.I. Nro.4) E: Fomentar y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas, su organización administrativa y empresarial, capacitación técnica y tecnológica en materia productiva a nivel municipal. (Ley 31 Art. 92 III. Nro. 6)		

GAD: GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL

GAM: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

GAR: GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL

GIOC: GOBIERNO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO